

Revista Internacional

de la Cruz Roja

Convocatoria para la presentación de artículos

Perspectivas militares sobre el derecho internacional humanitario

Plazo para la recepción de propuestas: 30 de septiembre de 2023

Información sobre el estado de las propuestas: 31 de octubre de 2023

Plazo para la recepción de los artículos completos: 15 de febrero de 2024

El derecho internacional humanitario (DIH), el conjunto de normas internacionales que rige los conflictos armados, representa un equilibrio entre las prioridades a menudo consideradas como antagónicas: por un lado, la necesidad militar y, por el otro, las consideraciones de humanidad. Una idea inherente a ese equilibrio es que la necesidad militar y los imperativos humanitarios son prioridades igualmente válidas que pueden satisfacerse dentro del mismo marco jurídico para alcanzar objetivos conexos: permitir que los militares luchen con eficacia, pero evitando la destrucción y los sufrimientos innecesarios.

Por lo tanto, en la negociación de los tratados de DIH participan diplomáticos, representantes de la comunidad humanitaria y las fuerzas armadas, que trabajan juntos para encontrar entendimientos comunes. Sin la participación de los militares en esas negociaciones, sería difícil que el instrumento jurídico resultante goce de aceptación entre quienes libran las guerras. Y sin la intervención de la comunidad humanitaria, no sería posible confiar en que el DIH reduzca la brutalidad de los conflictos armados. Trabajando juntos, las fuerzas armadas y la comunidad humanitaria han creado un ordenamiento jurídico que equilibra con eficacia esas prioridades a menudo contrapuestas, y que optimiza las respuestas a la necesidad militar y a las consideraciones de índole humanitaria.

Sin embargo, en las últimas décadas, esta dinámica se ha caracterizado por una creciente proliferación de expertos civiles que escriben sobre el DIH en la esfera pública e incluso en la *International Review*. Al mismo tiempo, ha mermado la participación de los miembros de las fuerzas armadas en el diálogo público sobre el DIH. Por este motivo, el valioso aporte de las personas con experiencia práctica sobre la aplicación e implementación del derecho se ha visto debilitado.

En respuesta a esta situación, la *International Review* lanza esta convocatoria para la presentación de artículos, cuyo fin es alentar a los militares profesionales a que aporten sus perspectivas prácticas acerca de aspectos claves del DIH. Por ende, invitamos especialmente a las personas que cuentan con experiencia militar anterior o actual sobre la aplicación práctica o la interpretación del DIH a presentar a la *International Review* propuestas de artículos que versen sobre las normas que rigen los conflictos armados, incluida la conducción de las hostilidades.

Nuestra pregunta primordial es sencilla: ¿Qué mensajes pueden transmitir las personas con experiencia militar a los lectores de la *International Review*, entre los que figuran académicos y comunidades humanitarias de todo el mundo?

Las propuestas pueden abordar una amplia variedad de temas. Nos interesan tanto los artículos reflexivos como los de índole práctica (y potencialmente muy específicos).

Por ejemplo, desde el punto de vista práctico, se podrían analizar las siguientes cuestiones:

1. ¿Cómo se aplican las normas de la guerra en la práctica durante los conflictos armados modernos?
2. ¿Qué temas requieren más reglamentación, y cómo debería ser esta?
3. ¿Cómo toman en cuenta y aplican las fuerzas armadas el derecho de los derechos humanos durante los conflictos armados, y cómo deberían hacerlo?
4. ¿Cómo revisan las fuerzas armadas los medios y métodos de guerra modernos y emergentes en el contexto del DIH, y cómo deberían hacerlo?
5. ¿Cómo pueden las fuerzas armadas afrontar situaciones de incertidumbre en tiempo real durante un conflicto armado sin dejar de aplicar fielmente el DIH, incluso al evaluar el umbral de un conflicto armado y el momento en que se aplica el DIH?
6. ¿En qué medida las leyes y políticas nacionales influyen tanto en el campo de batalla como en el respeto del DIH?

Desde el punto de vista reflexivo, se podrían analizar, por ejemplo, las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué aportan los asesores jurídicos en relación con la aplicación e implementación de las leyes de la guerra?
2. ¿El DIH acorta o prolonga los conflictos armados? ¿El DIH alienta o desalienta la paz?
3. ¿Qué le quita el sueño a un abogado militar?
4. ¿En qué formato resultan más útiles las leyes para reglamentar los conflictos armados (principios rectores generales o disposiciones específicas y restrictivas)?
5. En los hechos, ¿los debates en torno al DIH son ahora menos representativos de la experiencia militar?
6. A nivel nacional, ¿cuál es la relación del Ministerio de Defensa con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con otros ministerios? ¿Ese equilibrio de poderes es adecuado?
7. ¿Por qué los actores militares se resisten a dialogar con los académicos en los debates contemporáneos acerca de las leyes de la guerra?
8. Desde el punto de vista del comandante militar superior o del abogado militar, ¿qué se necesita para ejercer con éxito el liderazgo intelectual en cuestiones relativas al derecho de los conflictos armados, dentro y fuera de la cadena de mando?
9. ¿Los enfrentamientos librados de conformidad con el derecho de los conflictos armados constituyen un tema jurídico, político o ético?
10. ¿Dónde comienza y dónde acaba la responsabilidad del comandante por el cumplimiento con las normas del DIH?

Cabe destacar que estas sugerencias no son exhaustivas, sino que solo pretenden estimular la reflexión, no imponer limitaciones.

Convocatoria para la presentación de artículos

La *International Review* convoca a presentar propuestas de artículos que reflejen o representen los puntos de vista de las fuerzas armadas acerca del DIH, para su publicación en el invierno boreal de 2024. Valoramos especialmente las propuestas de artículos con una perspectiva orientada al futuro y que ofrezcan recomendaciones para abordar los problemas jurídicos y humanitarios actuales, así como aquellas que desarrollen argumentos innovadores y creativos que puedan influir en los debates futuros en torno a la legislación y las políticas.

Presentación de las propuestas

Invitamos a las personas interesadas a presentar un resumen de 500 palabras como máximo y una biografía de no más de 300 palabras antes del 30 de septiembre de 2023. Si invitamos a presentar un artículo, la extensión de este deberá ser de 8 000 a 10 000 palabras (incluidas las notas a pie de página). No obstante, estamos abiertos a propuestas con otros formatos (notas de opinión, etc.). Nuestro proceso de selección dará prioridad a las propuestas innovadoras con posibilidades claras de contribuir a los debates en torno a la legislación y las políticas e incidir positivamente en ellos en los próximos años.

El resumen debe contener lo siguiente:

- título;
- argumentos que se prevén desarrollar;
- una explicación sobre por qué el tema propuesto contribuye a la bibliografía existente y se adecua a la línea editorial de la *International Review* (para más referencias, consultar nuestras directrices para autores, en inglés).

Enviar todo el material en un solo documento de Word a review@icrc.org. Cabe señalar que, en consonancia con el compromiso permanente de la *International Review* de ofrecer un espacio para una amplia variedad de opiniones, incentivamos la propuesta de artículos tanto de voces consolidadas como emergentes.

Los autores recibirán información sobre el estado de su propuesta antes del 31 de octubre de 2023. De recibir una invitación para presentar un artículo completo, se deberá presentar una versión preliminar de este antes del 15 de febrero de 2024.

Las presentaciones para esta edición serán revisadas por un jurado cuya composición se dará a conocer en las próximas semanas.